



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. nro.: 505.882 v.3

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **09 ABR 2018**

VISTO que la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional, dictaminó un recorte de tres mil millones de pesos para las Universidades Nacionales y el cese de la construcción de obras de infraestructura;

Que fue anunciado un Paro Nacional Docente de manera activa para los días 10 y 11 de abril del corriente año, llevado adelante por las principales centrales de docentes universitarios en el marco de las negociaciones por las paritarias, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional desde que asumió en funciones viene desarrollando una política sistemática de avance sobre la Educación Pública en general y sobre los institutos de investigación científica en particular;

Que el recorte que dictaminó el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, repercute directamente en la paritaria docente ya que el 90% de dicho presupuesto se destina al pago de salarios;

Que en la primera reunión paritaria el Gobierno Nacional no presentó ninguna propuesta de aumento y aún no se ha aplicado la cláusula gatillo del año pasado;

Que el año pasado las negociaciones por las paritarias docentes duraron 5 meses y actualmente no está prevista una nueva reunión por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias;

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha;

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario;



Expte. nro.: 505.882 v.3

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Expresar el apoyo al reclamo por el aumento salarial del 25% que llevan adelante las centrales docentes y la exigencia al Gobierno Nacional por la aplicación de la cláusula gatillo, a través de los canales institucionales, por ser un asunto de envergadura que atañe a toda la comunidad académica.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nro.: **0 8 1 9**

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO